

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
XCV

OAXACA DE JUAREZ, OAX., OCTUBRE 12 DEL AÑO 2013.

No. 41

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO TERCERA SECCIÓN

### SUMARIO

#### LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

**ACUERDO NÚM. 677.-** MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA IMPROCEDENCIA PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, APORTE RECURSOS ECONÓMICOS QUE LES PERMITA CUBRIR EL PAGO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A QUE FUERON CONDENADOS Y SENTENCIADOS LOS AYUNTAMIENTOS DE: SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN, MIAHUATLÁN; SANTA LUCÍA DEL CAMINO, CENTRO; SANTA CRUZ XOXCOTLÁN, CENTRO; HUAJUAPAN DE LEÓN; SAN MIGUEL SOYALTEPEC, TUXTEPEC; VILLA DE ZAACHILA; SAN FELIPE TEJALAPA DE DÍAZ, TUXTEPEC Y SAN RAYMUNDO JALPAN; EN LOS LAUDOS QUE HACEN REFERENCIA, EN RAZÓN QUE CONSTITUCIONALMENTE LOS CITADOS AYUNTAMIENTOS GOZAN DE AUTONOMÍA PLENA PARA RECIBIR Y ADMINISTRAR LIBREMENTE SUS RECURSOS ECONÓMICOS ASIGNADOS MEDIANTE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE INTEGRAN SU HACIENDA MUNICIPAL.....**PAG. 2**

**DECRETO NÚM. 1945.-** MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS CUÉS, TEOTITLÁN, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.....**PAG. 2**

**DECRETO NÚM. 2052.-** MEDIANTE EL CUAL CONCEDE LICENCIA AL CIUDADANO FELIX ANTONIO SERRANO TOLEDO, AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CIUDAD IXTEPEC, JUCHITÁN, OAXACA, POR CIENTO VEINTIÚN DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL 2013 Y LA DESIGNACIÓN DE LA CONCEJAL SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA CIUDADANA GABRIELA LÓPEZ OLIVERA LÓPEZ, PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, DURANTE EL PLAZO QUE DURE LA LICENCIA.....**PAG. 11**

**DECRETO NÚM. 2053.-** MEDIANTE EL CUAL DECLARA PROCEDENTE CUBRIR LA VACANTE DEL SÍNDICO MUNICIPAL, EN VIRTUD DEL FALLECIMIENTO DEL CIUDADANO ANTONIO AMAYA LÓPEZ; Y LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO LEANDRO PÉREZ SÁNCHEZ, PARA OCUPAR EL CARGO DE SÍNDICO MUNICIPAL SUSTITUTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ MIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAXACA.....**PAG. 11**

**DECRETO NÚM. 2063.-** MEDIANTE EL CUAL CLAUSURA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL..... **PAG. 12**

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 30 de septiembre del 2013.  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 30 de septiembre de 2013.

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

*[Signature]*  
DIP. MAXIMINO VARGAS BETANZOS  
PRESIDENTE.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
Tlaxiaco de Cabrera, Centro, Oax., a 30 de septiembre del 2013.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

*[Signature]*  
DIP. LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ  
SECRETARIA.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

*[Signature]*  
DIP. DELFINA PRIETO DESGARENNES  
SECRETARIA.

A.I.C...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Núm. 2053, con el que la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente el contenido de las actas de sesión extraordinaria y de toma de protesta de fechas 06 y 10 de agosto de 2013, respectivamente, en las que el cuerpo colegiado municipal de Santa Cruz Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca, efectuó el procedimiento para cubrir la vacante del Síndico Municipal, en virtud del fallecimiento del C. Antonio Amaya López, y la designación del C. Leandro Pérez Sánchez, para ocupar el cargo del Síndico Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca.



LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

DECRETO No. 2063.

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 02 de octubre del 2013.  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

DECRETA:

*[Signature]*  
LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

ARTÍCULO ÚNICO.-La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, clausura hoy, treinta de septiembre de dos mil trece, el segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de su ejercicio constitucional.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
Tlaxiaco de Cabrera, Centro, Oax., a 02 de octubre del 2013.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

TRANSITORIO:

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

A.I.C...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Núm. 2063, con el que la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, clausura el treinta de septiembre de dos mil trece, el segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de su ejercicio constitucional.

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.